

BASES DE CONCURSO

“STORIES CONSTRUMASTER”

DE

CONSTRUMART S.A.

El concurso denominado “STORIES CONSTRUMASTER” (en adelante el “Concurso”) es organizado por **CONSTRUMART S.A.**, R.U.T. 96.511.460-2, (en adelante “Construmart”) representada para estos efectos por don GONZALO JAVIER ARUTA ACUÑA, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad N° 14.122.787-4, y doña CLAUDIA MUÑOZ GALLARDO, cédula nacional de identidad número 13.765.830-5, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva 9275, Quilicura, Santiago. El Concurso se regirá por las siguientes bases de concurso de fecha 10 de marzo de 2023 (en adelante las “Bases”).

1. ANTECEDENTES.

Construmart, dentro de su plan de marketing, promoción e incentivo de ventas ha organizado un concurso destinado a premiar a los clientes que participen activamente de las redes sociales de Construmart y en particular, Instagram, cumpliendo los requisitos que se señalan en estas Bases.

2. REQUISITOS GENERALES DEL CONCURSO.

- a) Sólo podrán participar en el Concurso personas naturales residentes o domiciliadas en Chile, mayores de 18 años, que cuenten con Cédula de Identidad chilena vigente y que cumplan con lo establecido en las presentes Bases.
- b) No podrán participar en el Concurso los trabajadores de Construmart S.A., sus padres, hermanos, cónyuges e hijos, como asimismo, los proveedores de Construmart, sus padres, hermanos, cónyuges e hijos.

3. MECÁNICA DEL CONCURSO.

Para participar del Concurso, los interesados deberán realizar las siguientes acciones copulativas:

- seguir la cuenta de Construmart en Instagram (@construmart.chile)
- a partir del día lunes 13 de marzo de 2023 a las 18:00 horas y mientras dure el Concurso, Construmart subirá una historia diaria en la sección “stories” de su Instagram, con una pregunta, distinta cada día, y diferentes alternativas de respuesta para cada pregunta.
- los interesados en participar deben elegir la alternativa correcta presionando en la pantalla su elección. Sólo habrá una alternativa correcta por cada pregunta.

El Concurso repartirá 1 premio diario. Entre todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en el numeral 2 de estas Bases, sigan estrictamente los pasos que se señalan en este numeral y hayan contestado correctamente la pregunta, se sorteará aleatoriamente al ganador del día, utilizando un sistema de tómbola computacional.

Es requisito esencial para participar en el sorteo que los pasos mencionados en este numeral, se ejecuten dentro del período de vigencia del Concurso, con excepción del seguimiento de

la cuenta de Instagram de Construmart, ya que los participantes pueden estar siguiendo las cuentas con anterioridad a la fecha de inicio del Concurso.

4. DURACIÓN DEL CONCURSO.

El Concurso tendrá vigencia desde el 13 de marzo de 2023 a las 18:00 horas, hasta el 18 de marzo de 2023 a las 18 horas, y en cualquier caso mientras se encuentre vigente la historia respectiva con la pregunta diaria. Expirado el plazo recién mencionado, se dará por finalizado el Concurso.

El anuncio de los ganadores diarios, se realizará dentro de las 24 horas siguientes a que haya expirado la historia respectiva, y se comunicará a través de Instagram.

5. PREMIOS.

El premio que obtenga el ganador diario será un TALADRO PERCUTOR GSB13RE 650W, marca BOSCH, SKU: 84588 (precio de referencia \$72.990 cada uno).

El premio podrá ser retirado hasta 10 días hábiles después de informado al o la ganadora en la sucursal Construmart escogida por el participante ganador.

6. ENTREGA DE PREMIOS

Construmart anunciará a los ganadores por medio de su cuenta de Instagram. Adicionalmente, los ganadores serán contactados por Construmart mediante mensaje directo enviado a través de dicha red social. Construmart enviará un mensaje y luego de tres días hábiles sin respuesta, enviará un nuevo mensaje.

Si uno o más de los ganadores no retira el premio dentro del plazo aludido en el numeral anterior; Construmart queda liberado para disponer del premio o premios no entregados, como mejor le parezca, ya sea realizando un nuevo sorteo entre los participantes, o bien utilizando el o los premios para una acción diferente.

7. ACEPTACIÓN DE BASES Y USO DE IMAGEN.

La aceptación de las presentes Bases implica el consentimiento de los participantes del Concurso y de los ganadores del mismo, para que Construmart utilice sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como los de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente concurso y testimonial de ganadores. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos no implica remuneración ni beneficio alguno para ellos.

Todos los datos de los ganadores del Concurso serán de uso exclusivo de Construmart S.A., y todos los participantes autorizan a Construmart a ceder o transferir a terceros estos datos para el único efecto de establecer acciones de marketing, promociones y/o beneficios comerciales.

8. DECLARACIONES DE CONSTRUMART S.A.

- a) El premio establecido por este Concurso para cada uno de los ganadores del mismo, es el establecido en el numeral 5 de estas Bases.
- b) Los ganadores del Concurso, aceptarán los términos de las garantías asociadas al premio.

c) El ganador deberá firmar, simultáneamente al momento de recibir el premio, un recibo de premio, en el cual, además, renuncia a acciones en contra de Construmart y personas relacionadas y le otorga derecho a usar su imagen, documento contenido, a modo de referencia, en el Anexo de las presentes Bases. Sin firmar ese documento no se le podrá hacer entrega de premio.

d) Será de cargo del ganador cumplir con los trámites necesarios y contar con toda la documentación requerida para hacer efectivo el premio.

e) En todo lo no previsto en estas Bases con relación al tratamiento de datos y políticas de privacidad, se aplicarán los Términos y Condiciones Generales del sitio www.construmart.cl.

9. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

Construmart podrá modificar o extender la vigencia del Concurso, cuando lo requiera, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los clientes.

Asimismo, Construmart podrá modificar los premios incluidos en el Concurso y sus condiciones, informando previamente a los clientes, o a los ganadores según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes del Concurso.

10. RESPONSABILIDAD.

CONSTRUMART, sus filiales y/o sus sociedades controladoras no se hará responsable si el ganador no pudiera recibir y/o hacer uso efectivo de su premio, ya sea por motivo de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física, y, por asuntos laborales o personales. Cualquier impedimento del ganador, que no le permita hacer efectivo el premio, será de su propia responsabilidad.

Construmart o cualquiera de sus sociedades relacionadas, no se hacen responsables de los daños y/o perjuicios que por el mal uso del premio objeto de este Concurso se pueda sufrir.

La aceptación del premio implicará la aceptación por parte del ganador del cumplimiento de lo promocionado, por lo tanto, el ganador renuncia a cualquier reclamo posterior o acción legal en contra de Construmart o sus filiales y/o sus sociedades controladoras.

El participante es el único responsable de que los datos hayan sido entregados en forma correcta y/o completa, de conformidad con lo señalado en estas Bases.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El solo hecho de participar en este concurso implica conocimiento y aceptación de las presentes Bases y conlleva la autorización a Construmart para tratar los datos que los participantes proporcionen en el marco de este concurso.

Los ganadores se comprometen a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Construmart determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Construmart determine.

Asimismo, todo participante del Concurso y/o sus representantes legales, autorizan desde ya expresamente a Construmart, por el plazo de un (1) año desde la entrega del premio, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada a partir de la misma y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos,

vinculado con su participación en el concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta a Construmart para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.

Todo el contenido publicado en los comentarios del Concurso quedará a libre disposición y/o uso de Construmart para los fines y objetivos referidos en esta cláusula.

Los participantes en el concurso autorizan expresamente que la información proporcionada al completar el formulario y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Construmart, sus filiales y/o sus sociedades controladoras.

12. DATOS PERSONALES.

De conformidad con lo establecido en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, Construmart declara que los datos obtenidos a partir del Concurso, serán tratados y almacenados en las bases de datos de Construmart con la finalidad de administrar la participación de los clientes en el presente Concurso y de difundirlos en caso de que los participantes resulten ganadores, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar el Concurso.

Construmart se encontrará facultado para utilizar los datos exclusivamente con fines publicitarios propios. Construmart garantiza la confidencialidad, uso y acceso exclusivo a los datos. Por el solo hecho de participar del presente Concurso, los participantes autorizan a Construmart a utilizar sus datos obtenidos de acuerdo a las finalidades y de la manera expresada en las presentes Bases.

Los datos se asociarán al número de RUT correspondiente y, en caso de la entrega del premio, Construmart podrá comprobar que dicho nombre corresponde exactamente con el titular y/o usuario registrado.

Los participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición vía correo electrónico a: contactenos@construmart.cl, referencia "Protección de Datos".

13. PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes serán informadas al público en el sitio web www.construmart.cl y a través de los distintos medios publicitarios que Construmart libremente determine.

La personería con que comparece don Gonzalo Javier Aruta Acuña y doña Claudia Muñoz Gallardo para actuar en representación de CONSTRUMART S.A., consta en acta de sesión ordinaria de directorio de fecha 18 de noviembre de 2019, reducida a Escritura Pública con fecha 24 de enero de 2020 ante el Notario Público de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago don René Benavente Cash

Gonzalo Javier Aruta Acuña

Claudia Muñoz Gallardo

Pp. Construmart S.A.

BASES DE CONCURSO

“CONSTRUMASTER POST”

Comentado [PRG1]: Confirmar nombre sugerido

DE

CONSTRUMART S.A.

El concurso denominado “**CONSTRUMASTER POST**” (en adelante el “Concurso”) es organizado por **CONSTRUMART S.A.**, R.U.T. 96.511.460-2, (en adelante “Construmart”) representada para estos efectos por don GONZALO JAVIER ARUTA ACUÑA, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad N° 14.122.787-4, y doña CLAUDIA MUÑOZ GALLARDO, cédula nacional de identidad número 13.765.830-5, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva 9275, Quilicura, Santiago. El Concurso se registrará por las siguientes bases de concurso de fecha 10 de marzo de 2023 (en adelante las “Bases”).

1. ANTECEDENTES.

Construmart, dentro de su plan de marketing, promoción e incentivo de ventas ha organizado un concurso destinado a premiar a los clientes que participen y promocionen la actividad de Construmart a través de redes sociales, cumpliendo los requisitos que se señalan en estas Bases.

2. REQUISITOS GENERALES DEL CONCURSO.

- a) Sólo podrán participar en el Concurso personas naturales residentes o domiciliadas en Chile, mayores de 18 años, que cuenten con Cédula de Identidad chilena vigente y que cumplan con lo establecido en las presentes Bases.
- b) No podrán participar en el Concurso los trabajadores de Construmart S.A., sus padres, hermanos, cónyuges e hijos, como asimismo, los proveedores de Construmart, sus padres, hermanos, cónyuges e hijos.

3. MECÁNICA DEL CONCURSO.

Para participar del Concurso, los interesados deberán realizar las siguientes acciones copulativas:

- seguir las cuentas de Construmart en Facebook (construmart) e Instagram (@construmart.chile)
- en las referidas cuentas de Construmart, se publicará un post con una pregunta en la que los participantes deberán dejar, en los comentarios del post, su respuesta a la pregunta formulada. Sólo hay una respuesta correcta.
- Adicionalmente, los participantes deberán etiquetar al menos a un tercero, el cual también debe seguir o comenzar a seguir las cuentas de Construmart en Facebook e Instagram.

El Concurso repartirá un premio para cada red social, es decir, uno para Instagram y uno para Facebook. El premio deberá ser entregado a dos personas diferentes. Entre todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en el numeral 2 de estas Bases, sigan

estrictamente los pasos que se señalan en este numeral, y contesten correctamente la pregunta formulada en el post, se sortearán aleatoriamente, utilizando un sistema de tómbola computacional, a una persona por cada cuenta, quienes serán los ganadores del Concurso.

Es requisito esencial para participar en el sorteo que los pasos mencionados en este numeral, se ejecuten dentro del período de vigencia del Concurso, con excepción del seguimiento de las cuentas de Construmart, ya que los participantes pueden estar siguiendo las cuentas con anterioridad a la fecha de inicio del Concurso.

4. DURACIÓN DEL CONCURSO.

El Concurso tendrá vigencia desde el 13 de marzo de 2023 a las 18:00 horas, hasta el 17 de marzo de 2023 a las 15:00 horas. Expirado el plazo recién mencionado, se dará por finalizado el Concurso.

El anuncio de los dos ganadores, se realizará durante el día viernes 17 de Marzo a las 21:00 hrs. del presente año, a través de la cuenta de Construmart en Facebook <https://www.facebook.com/construmart/> e Instagram <https://www.instagram.com/construmart.chile/>

5. PREMIOS.

El premio que considera este Concurso es una estadía full day, para 2 personas, en Rosa Agustina Club Resort & SPA, ubicado en Avenida Lo Narváez 5551, Olmué.

La estadía full day, de acuerdo a los términos y condiciones de Rosa Agustina Club Resort & SPA, es para dos personas y se sujeta a los siguientes servicios y términos:

Servicios incluidos en el Pack.

- Bar abierto en bebidas,
- Bar abierto en Schop Cristal (Ver restricciones)
- Consumo ilimitado de helados hasta las 17:00 horas
- Autoservicio de cafetería durante todo el día (café, té, té de hierbas)
- Programa de Actividades,
- Uso de las siguientes instalaciones: piscinas al aire libre y temperadas, sector para paseos por día, camarines, juegos infantiles, juegos de salón, cancha multiuso, mesas de ping-pong, juegos de rana, taca-taca, mesa de pool, jardines, servicios de enfermería y otros.
- Excluye servicios con cargo adicional

Servicios de Alimentación

Podrán utilizarse en horarios habilitados y de acuerdo a disponibilidad del Resort.

El premio no incluye traslados al Resort.

6. ENTREGA DE PREMIOS

Construmart anunciará a los ganadores por medio ambas redes sociales, esto es, Facebook o Instagram. Adicionalmente, los ganadores serán contactados por Construmart mediante mensaje directo enviado a través de dichas redes sociales. Construmart enviará un mensaje y luego de tres días hábiles sin respuesta, enviará un nuevo mensaje.

Los ganadores podrán hacer efectivo el premio dentro de los 3 meses siguientes a la publicación de los ganadores en las redes sociales respectivas, y sujeto a la disponibilidad de espacio y fechas de Rosa Agustina Club Resort & SPA.

7. ACEPTACIÓN DE BASES Y USO DE IMAGEN.

La aceptación de las presentes Bases implica el consentimiento de los participantes del Concurso y de los ganadores del mismo, para que Construmart utilice sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como los de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente concurso y testimonial de ganadores. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos no implica remuneración ni beneficio alguno para ellos. Adicionalmente, todo el contenido publicado en los comentarios del Concurso quedará a libre disposición y/o uso de Construmart para los fines y objetivos referidos en esta cláusula.

Todos los datos de los ganadores del Concurso serán de uso exclusivo de Construmart S.A., y todos los participantes autorizan a Construmart a ceder o transferir a terceros estos datos para el único efecto de establecer acciones de marketing, promociones y/o beneficios comerciales.

8. DECLARACIONES DE CONSTRUMART S.A.

- a) El premio establecido por este Concurso para cada uno de los ganadores del mismo, es el establecido en el numeral 5 de estas Bases.
- b) Los ganadores del Concurso deberán sujetarse a los términos y condiciones que rigen a usuarios pasajeros de Rosa Agustina Club Resort & SPA. La responsabilidad de Construmart se circunscribe exclusivamente al pago de la estadía full day y, por lo tanto, no se hace responsable por problemas de disponibilidad, funcionamiento de instalaciones, servicios, de atención al pasajero, etc. Por este acto, los participantes eximen de responsabilidad a Construmart por esos y otros problemas asociados al premio.
- c) El ganador deberá firmar, simultáneamente al momento de recibir el premio, un recibo de premio, en el cual, además, renuncia a acciones en contra de Construmart y personas relacionadas y le otorga derecho a usar su imagen, documento contenido, a modo de referencia, en el Anexo de las presentes Bases. Sin firmar ese documento no se le podrá hacer entrega de premio.
- d) Será de cargo del ganador cumplir con los trámites necesarios y contar con toda la documentación requerida para hacer efectivo el premio.
- e) En todo lo no previsto en estas Bases con relación al tratamiento de datos y políticas de privacidad, se aplicarán los Términos y Condiciones Generales del sitio www.construmart.cl.

9. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

Construmart podrá modificar o extender la vigencia del Concurso, cuando lo requiera, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los clientes.

Asimismo, Construmart podrá modificar los premios incluidos en el Concurso y sus condiciones, informando previamente a los clientes, o a los ganadores según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes del Concurso.

10. RESPONSABILIDAD.

CONSTRUMART, sus filiales y/o sus sociedades controladoras no se hará responsable si el ganador no pudiera recibir y/o hacer uso efectivo de su premio, ya sea por motivo de

salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física, y, por asuntos laborales o personales. Cualquier impedimento del ganador, que no le permita hacer efectivo el premio, será de su propia responsabilidad.

La aceptación del premio implicará la aceptación de parte del ganador del cumplimiento de lo promocionado, por lo tanto, el ganador renuncia a cualquier reclamo posterior o acción legal en contra de Construmart o sus filiales y/o sus sociedades controladoras.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El solo hecho de participar en este concurso implica conocimiento y aceptación de las presentes Bases y conlleva la autorización a Construmart para tratar los datos que los participantes proporcionen en el marco de este concurso.

Los ganadores se comprometen a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Construmart determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Construmart determine.

Asimismo, todo participante del Concurso y/o sus representantes legales, autorizan desde ya expresamente a Construmart, por el plazo de un (1) año desde la publicación de los ganadores del Concurso, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada a partir de la misma y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con su participación en el concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta a Construmart para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.

Todo el contenido publicado en los comentarios del Concurso quedará a libre disposición y/o uso de Construmart para los fines y objetivos referidos en esta cláusula.

Los participantes en el concurso autorizan expresamente que la información proporcionada y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Construmart, sus filiales y/o sus sociedades controladoras.

12. DATOS PERSONALES.

De conformidad con lo establecido en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, Construmart declara que los datos obtenidos a partir del Concurso, serán tratados y almacenados en las bases de datos de Construmart con la finalidad de administrar la participación de los clientes en el presente Concurso y de difundirlos en caso de que los participantes resulten ganadores, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar el Concurso.

Construmart se encontrará facultado para utilizar los datos exclusivamente con fines publicitarios propios. Construmart garantiza la confidencialidad, uso y acceso exclusivo a los datos. Por el solo hecho de participar del presente Concurso, los participantes autorizan a Construmart a utilizar sus datos obtenidos de acuerdo a las finalidades y de la manera expresada en las presentes Bases.

Los datos se asociarán al número de RUT correspondiente y, en caso de la entrega del premio, Construmart podrá comprobar que dicho nombre corresponde exactamente con el titular y/o usuario registrado.

Los participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición vía correo electrónico a: contactenos@construmart.cl, referencia "Protección de Datos".

13. PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes serán informadas al público en el sitio web www.construmart.cl y a través de los distintos medios publicitarios que Construmart libremente determine.

La personería con que comparece don Gonzalo Javier Aruta Acuña y doña Claudia Muñoz Gallardo para actuar en representación de CONSTRUMART S.A., consta en acta de sesión ordinaria de directorio de fecha 18 de noviembre de 2019, reducida a Escritura Pública con fecha 24 de enero de 2020 ante el Notario Público de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago don René Benavente Cash

Gonzalo Javier Aruta Acuña

Claudia Muñoz Gallardo

Pp. Construmart S.A.